

Instituto Federal de Telecomunicaciones
RECIBIDO
17 DIC. 2014
AREA
NOMBRE Y HORA Juan Pablo Ruano 17/12/2014

Instituto Federal de Telecomunicaciones
RECIBIDO
17 DIC. 2014
AREA Presidencia
NOMBRE Y HORA Sol 18:00

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
IFT/211/CGMR/013/2014

México, Distrito Federal, a 17 de diciembre de 2014

RECIBIDO
DARTE
MAMP. 16:39
17 DIC. 2014
Instituto Federal de Telecomunicaciones

DRA. NIMBE LEONOR EWALD AROSTEGUI
DIRECTORA GENERAL DE REGULACIÓN TÉCNICA
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

Me refiero al oficio número IFT/221/UPR/DG-RTE/075/2014, de fecha 15 de diciembre de 2014 y el cual fue recibido ese mismo día, mediante el cual remite a esta Coordinación General de Mejora Regulatoria el anteproyecto de "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de redes públicas de telecomunicaciones para abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional a partir del 1 de enero de 2015" (el Anteproyecto) acompañado de su Análisis de Impacto Regulatorio (AIR); ello, con el propósito de que esta Coordinación General emita una opinión no vinculante respecto del contenido de éste último.

Al respecto, con fundamento en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), 4, fracción VIII, inciso iv), y 75, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se emite la presente opinión no vinculante sobre el AIR del Anteproyecto de mérito.

De acuerdo al AIR del Anteproyecto éste tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones a través de sus redes públicas para no realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios y garantizar la continuidad del servicio público de telecomunicaciones de telefonía en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118, fracción V, y Vigésimo Quinto Transitorio de la LFTR.

Instituto Federal de Telecomunicaciones
RECIBIDO
17 DIC. 2014
AREA STP
NOMBRE Y HORA Juan 16:30

Nimbe Leonor Ewald Arostegui
Viridiana Vazquez
16:34 1
17-12-14

Al respecto, a juicio de esta Coordinación General, las medidas regulatorias propuestas por el Anteproyecto y descritas en el AIR se consideran acertadas en materia de mejora regulatoria al permitirle a los usuarios de telefonía del país la posibilidad de que cualquier llamada que originen y terminen en territorio nacional sea considerada una llamada de servicio local, con lo que se podría asegurar una importante liberación de recursos económicos para cada uno de ellos, incrementando su excedente y, de manera agregada, una mayor integración regional y competitividad para el país.

Asimismo, para los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, el Anteproyecto de mérito les dotará de un esquema de interconexión más eficiente al tener ahorros más significativos al poder intercambiar tráfico que antes era intercambiado mediante esquemas comerciales y para los concesionarios de servicio local implicará un mayor volumen de negocios debido al incremento del tráfico telefónico.

Finalmente, de la revisión realizada al contenido del AIR del Anteproyecto, esta Coordinación General considera que éste último ha sido realizado satisfactoriamente al demostrarse claramente que los beneficios que se generarán con la entrada en vigor de la regulación serán superiores a sus costos de cumplimiento, así como que la regulación incrementará el excedente del consumidor de los usuarios del servicio de telefonía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo de mi parte.

ATENTAMENTE



MTRO. LUIS FERNANDO ROSAS YÁÑEZ
COORDINADOR GENERAL

C.c.p. Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Felipe Lucatero Govea, Titular de la Unidad de Política Regulatoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Mismo fin.
Lic. Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Mismo fin.
Lic. Sonia Alejandra Celada Ramírez, Secretaria Particular del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Mismo fin.